

CARTA CIRCULAR # 21-006

20 de enero de 2021

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA VITAL**

**RE: RECLASIFICACIÓN DE CARTA CIRCULAR 20-1015, SOBRE LA ELIMINACIÓN
DE RESTRICCIÓN POR GÉNERO EN LOS FORMULARIOS DE
MEDICAMENTOS DEL PLAN VITAL, A CARTA NORMATIVA 21-0114 Y
REVISIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS.**

Estimado(a) proveedor(a):

Junto a este comunicado le anejamos la Carta Normativa 21-0114 enviada por la ASES. Esta carta incluye una revisión al listado de medicamentos previamente incluido en la Carta Circular 20-1015 – Eliminación de restricción por género en los formularios de medicamentos del Plan Vital. Adicional a esto, ASES reclasifica la Carta Circular 20-1015 a Carta Normativa.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalentes mandatorio como primera opción.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Director Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejo: Carta Normativa 21-0114